Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada en la calle del General Queipo de Llano, de la villa de Rioja (Almería), señalada con el número 120, hoy 96, y del Registro Fiscal el 90. Ocupa una superficie de 111 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, propiedad de Juan Hernández; por la espalda, al monte, y por la izquierda, Amalia Sánchez, mirando su puerta al sur.

Figura inscrita al folio 70 del tomo 1.544, libro 25 de Rioja, finca número 260-N, inscripción 24, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—39.445.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María Encarnación Aganzo Ramón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Magdalena Rocamora Marthon, representada por el Procurador señor Figuera Resino, contra don José Hermosilla del Nido, representado por el Procurador señor Marín López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.0180001510/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta baja de la casa marcada 27, duplicado, de la calle llamada hoy Gran Vía de Higuera de Arjona, que consta de las dependencias necesarias para su habitabilidad y ocupa una extensión superficial construida de 120 metros cuadrados. Tienen un acceso a través del portal común de la casa. Linda: Frente, calle Calvo Sotelo, llamada hoy Gran Vía; derecha, entrando, con el citado portal común de la casa, y por la finca de doña Regina del Nido Martínez; por la izquierda, de herederos de Pablo Catalán Gabilán, y por el fondo, con el patio de luces de la misma casa y con corral de doña María de la Cabeza del Nido Martínez. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute del suelo del patio de luces, a cambio de su limpieza y conservación ordinaria. Registral número 8.105, folio 63, libro 86, inscripción primera y segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

Dado en Andújar a 30 de junio de 1998.—La Juez accidental, María Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—39.587-E.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Duarte Vilches y doña María del Carmen Mora Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018046097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en parcela de terreno número 26, al sitio llamado El Calvario o El Pozo, integrante de la unidad de actuación de suelo urbano, residencial llamado «UA-Ocho», en término municipal de Campo Real, hoy calle Roma, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 90, tomo 1.199, finca 11.413, inscripción cuarta, libro 123 de Campo Real.

Tipo de subasta: 17.353.750 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de junio de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—39.646.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrución número 3 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Zafra Viola y «Construcciones Zafra e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331 0000 18 0026 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3. Local comercial en entreplanta, con fachada a las calles Canarias y Argüello Carvajal del edificio, en Badajoz, calle Argüello Carvajal, sin número, y con fachada a la calle Canarias, número 32. Cuota de participación: 0,09 por 100. Libre de arrendatarios. Inscrita al folio 35, libro 113, tomo 1.597, finca registral número 6.516. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Número 44. Local comercial en planta baja, en el edificio en Badajoz, calle Cardenal Cisneros, números 43 y 45. Cuota de participación: 9 centésimas y 74 céntimos de otra. Libre de arrendatarios. Inscrita al folio 34, libro 186, tomo 1.670, finca registral número 11.204, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Número 45. Local comercial en entreplanta, del edificio en Badajoz, calle Cardenal Cisneros, números 43 y 45. Cuota de participación: 12 centésimas y 45 céntimos de otras. Libre de arrendamiento. Inscrita al folio 37, libro 186, tomo 1.670, finca registral número 11.206, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta

Finca número 6.516: 4.282.200 pesetas.
Finca número 11.204: 7.993.440 pesetas.
Finca número 11.206: 11.514.360 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—39.519.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1997-P, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Servycol, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es el siguiente:

Finca 7.647, entidad número 3: 19.979.000 pesetas.
Finca 7.691, entidad 25: 4.016.000 pesetas.
Finca 7.693, entidad 26: 4.882.000 pesetas.
Finca 7.695, entidad 27: 4.078.000 pesetas.
Finca 7.697, entidad 28: 4.016.000 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 7.647. Entidad número 3: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 3.030, libro 166 de Badalona número 3, folio 219, inscripción segunda.

Finca número 7.691. Entidad número 25: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 3.031, libro 167 de Badalona número 3, folio 106, inscripción segunda.

Finca número 7.693. Entidad número 26: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.031, libro 167 de Badalona número 3, folio 111, inscripción segunda.

Finca número 7.695. Entidad número 27: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.031, libro 167 de Badalona número 3, folio 116, inscripción segunda.

Finca número 7.697. Entidad número 28: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.031, libro 167 de Badalona número 3, folio 121, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 22 de junio de 1998.—La Secretaria.—39.456.

BANDE

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bande,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de entidad mercantil «Corviam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Quintas Graña, contra don José Antón Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado en el procedimiento que al final del presente edicto se describe, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bande, calle Calvo Sotelo, número 2, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el del avalúo.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare el bien en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Celanova, cuenta de consignaciones número 3200-000-15-0004-94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se saca a pública subasta el bien, sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Si por fuerza mayor, por causas ajenas al Juzgado o por ser festivos los días señalados, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Salgueiro, Frieira, Padrenda (Ourense), compuesta de sótano, bajo y primera planta; de unos 150 metros cuadrados útiles, que linda: Norte, carretera Crespos-Frieira; sur, herederos de doña Purificación Piña; este, don Julián Antón, y oeste, muro de contención y herederos de don Antonio Rodríguez, no figurando matriculada en el Registro de la Propiedad, y tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 18.400.000 pesetas.

Dado en Bande a 22 de junio de 1998.—El Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—39.360.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Blaya Imbernon, doña María Eva Raja Díaz, don Ángel Blaya Imbernon, doña Alicia Meseguer Perona, don José María Blaya Imbernon y doña Ascensión Nieto Imbernon, he acordado la celebración de la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas y sin sujeción a tipo, comunicándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.552.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.